

**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**

**CIRKWITOS S.A.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: TRES COPIAS**

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho (28) de marzo del dos mil uno, ante mí **Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito**, comparece el señor Richard Uquillas Ordóñez, casado. El compareciente es estadounidense e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz a quien de conocer doy fe y lo hace en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía CIRKWITOS S. A., y debidamente autorizado, conforme lo acredita con los documentos que adjuntan. El compareciente concurre libre y voluntariamente, bien inteligenciado en la naturaleza y resultado de este acto para cuyo otorgamiento me presenta una minuta que copiada textualmente, es del siguiente tenor: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a su cargo, dignese incorporar la presente que contiene reformas del Estatuto Social de la compañía CIRKWITOS

S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

**COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, debidamente autorizado conforme consta del Acta de Junta General y del nombramiento que se agrega, el señor Richard Uquillas Ordóñez, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía CIRKWITOS S.A.. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**

Mediante escritura pública de veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cantón Quito, el treinta de Enero de mil novecientos noventa y cinco se constituyó la compañía CIRKWITOS S.A., con un capital de mil millones de sucres, (S./1'000.000. 000). b) Mediante escritura pública de doce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía aumento su capital social en dos mil ciento ochenta y dos millones novecientos setenta y cinco mil sucres, con lo cual el capital de la compañía ascendió a tres mil ciento ochenta y dos millones novecientos setenta y cinco mil sucres que equivalen a ciento veinte y siete mil trescientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito,

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

pagado y distribuido, a la presente fecha de la siguiente forma: Comohogar S.A., con 2'068.925 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una o de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de dos mil sesenta y ocho millones novecientos veinte y cinco mil sucres que equivalen a ochenta y dos mil setecientos cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Ronald Wright Durán Ballén, con 318.300 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, o de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de trescientos diez y ocho millones trescientos mil sucres que equivalen a doce mil setecientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Mónica Ferri de Wright, con 159.150 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una o de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de ciento cincuenta y nueve millones ciento cincuenta mil sucres que equivalen a seis mil trescientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Andrew Wright Ferri, con 159.150 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una o de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de ciento cincuenta y nueve millones ciento cincuenta mil sucres que equivalen a seis mil trescientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Richard Uquillas Ordóñez, con 318.300 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una



o de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de trescientos dieciocho millones trescientos mil sucres que equivalen a doce mil setecientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Steve Uquillas Ordóñez, con 159.150 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una o de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de ciento cincuenta y nueve millones ciento cincuenta mil sucres que equivalen a seis mil trescientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. c) Por último, mediante resolución de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas la compañía, llevada a cabo el veinte y uno de marzo del presente año, se resolvió reformar el estatuto social en los términos que se indican más adelante. **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas antes mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, y a consecuencia de las reformas legales introducidas con la promulgación de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, recogidas a su vez por algunas resoluciones de la Superintendencia de Compañías, resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía, en sus artículos Cuarto y Trigésimo Cuarto que hacen referencia al capital social y a la integración del mismo, respectivamente, con los siguientes nuevos textos: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es **CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en ciento veintisiete mil trescientas diecinueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, numeradas del cero uno al ciento veintisiete mil trescientos diecinueve inclusive, íntegramente suscritas y pagadas por los señores accionistas de conformidad con el Artículo Trigésimo Cuarto del Estatuto Social."

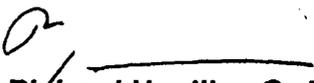
"ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en ciento veintisiete mil trescientas diecinueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, numeradas del cero uno al ciento veintisiete mil trescientos diecinueve inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:

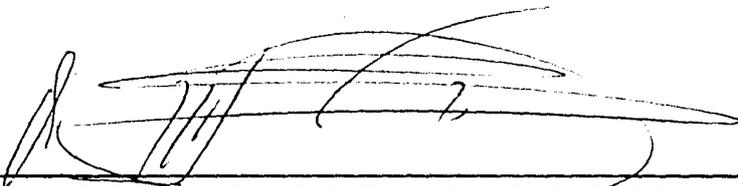
ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL EN US \$	# ACCIONES	PORCENTAJE	CAPITAL TOTAL
COMOHOGAR S.A.	82.757	82.757	65	82.757
RONALD WRIGHT	12.732	12.732	10	12.732
RICHARD UQUILLAS	12.732	12.732	10	12.732
MONICA FERRI	6.366	6.366	5	6.366
ANDREW WRIGHT	6.366	6.366	5	6.366
STEVE UQUILLAS	6.366	6.366	5	6.366
TOTAL	127.319	127.319	100	127.319

Como consecuencia del cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Comohogar S.A. con ochenta y dos mil setecientos cincuenta y siete

acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con doce mil setecientos treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Richard Uquillas Ordóñez, , con doce mil setecientos treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Mónica Ferri de Wright, con seis mil trescientos sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Andrew Wright Ferri, con seis mil trescientos sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Steve Uquillas Ordóñez, con seis mil trescientos sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA." CUARTA: AUTORIZACION.- Así mismo, la Junta General Ordinaria y Universal de la compañía resolvió también autorizar al Presidente Ejecutivo para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública, a anular todos los títulos de acción anteriores y a emitir, junto con el Presidente de la compañía, los nuevos títulos de acción en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. QUINTA: NACIONALIDAD.- Todos los accionistas de la compañía CIRKWITOS S.A., son ecuatorianos, con excepción del señor Richard Uquillas Ordóñez, que es de nacionalidad estadounidense. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades y documentos habilitantes respectivos para la plena validez del presente instrumento público." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el **Doctor Alfredo Peñaherrera Wright**, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura al compareciente se ratifica en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.

  
**Richard Uquillas Ordóñez**  
c. i. 170412724-8



*El Notario*

Quito, 23 de Julio de 1999

Señor Ingeniero  
**RICHARD EDWARD UQUILLAS ORDOÑEZ**  
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Unversal de Accionistas de la Compañía **CIRKWITOS S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Sociedad por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

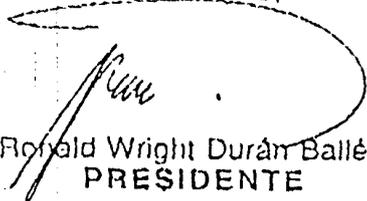
Ejercerá la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la Compañía.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Gerente de la Compañía.

La Compañía se constituyó el 23 de Diciembre de 1994, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de Enero de 1995.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Ateentamente,

  
**Ronald Wright Durán Ballén**  
**PRESIDENTE**

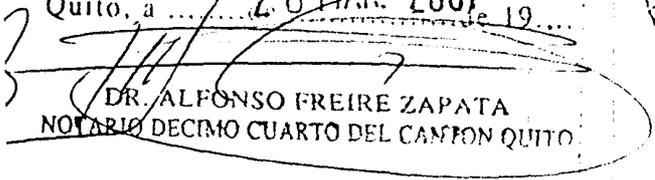
**ACTA DE POSESION:** Acepto la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **CIRKWITOS S.A.** y tomo posesión del cargo.  
Quito, 23 de Julio de 1999

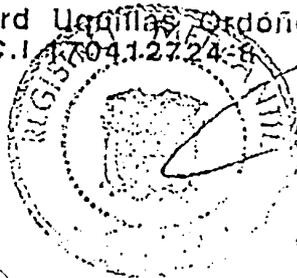
Con esta fecha queda el presente documento bajo el N° 430 del Registro de Nombramientos, Tomado a Quito, a 13 AGO 1999

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

Certifico y doy fe, que la (s) presente **Richard Uquillas Ordóñez** fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación.

Quito, a 28 MAR. 2001 de 19...

  
**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**



**REGISTRO MERCANTIL**

**CAJITA**

  
0000000

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANÍA CIRKWITOS S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de marzo del dos mil uno, en el domicilio de la Compañía situado en la calle Avigiras s/n y Avenida Eloy Alfaro, a las 16h45, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal, los accionistas de la Compañía CIRKWITOS S.A., señores: Comohogar S.A., representada por el doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con 2'068.925 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una o de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por una valor total de dos mil sesenta y ocho millones novecientos veinte y cinco mil sucres que equivalen a ochenta y dos mil setecientos cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Ronald Wright Durán Ballén, con 318.300 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, o de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de trescientos diez y ocho millones trescientos mil sucres que equivalen a doce mil setecientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Mónica Ferri de Wright, con 159.150 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una o de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de ciento cincuenta y nueve millones ciento cincuenta mil sucres que equivalen a seis mil trescientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Andrew Wright Ferri, con 159.150 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una o de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de ciento cincuenta y nueve millones ciento cincuenta mil sucres que equivalen a seis mil trescientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Richard Uquillas Ordóñez, con 318.300 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una o de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de trescientos dieciocho millones trescientos mil sucres que equivalen a doce mil setecientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Steve Uquillas Ordóñez, con 159.150 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una o de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de ciento cincuenta y nueve millones ciento cincuenta mil sucres que equivalen a seis mil trescientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo, señor Richard Uquillas Ordóñez.- Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad.- El Presidente ordena que por Secretaria se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente ordena que por Secretaria se de lectura al orden del día, cual es: **1) Informe del Presidente Ejecutivo; 2) Informe del Comisario; 3) Conocimiento y aprobación del balance de estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico de 2000; 4) Resolución sobre pérdidas; 5) Elección de Administradores; 6) Nombramiento de Comisarios; 7) Contratación de Auditoría Externa para la Empresa; 8) Fijación de remuneración para los ejecutivos de la empresa; 9) Aprobación de gastos por viajes al exterior y análisis del presupuesto para futuros viajes; y, 10) Reforma del Estatuto Social.**- La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día.- UNO) Informe del Presidente Ejecutivo da lectura a su informe el mismo que luego de varias deliberaciones es aprobado por unanimidad.- DOS) Informe del Comisario.- El Comisario procede a leer su informe, el mismo que es aprobado por la Junta General por unanimidad.- TRES) Conocimiento y aprobación del balance de estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico de 2000.- El Presidente pone en consideración de los accionistas el balance correspondiente al ejercicio económico de 2000, dejando constancia que el balance estuvo a órdenes de los señores accionistas en el local de la compañía, con algunos días de anticipación a la realización de esta Junta.- Luego del correspondiente análisis de los accionistas, se aprueba por unanimidad, dejando constancia de la abstención en la votación de los administradores.- CUARTO) Resolución sobre pérdidas.- Respecto de las pérdidas del presente ejercicio económico, los accionistas resuelven por unanimidad que estas sean enjugadas en los próximos ejercicios

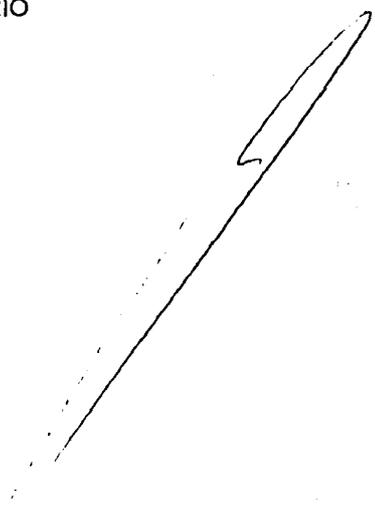
económicos. QUINTO) Elección de Administradores.- Toma la palabra la señora accionista Mónica Ferri de Wright y sugiere la reelección de los administradores actuales.- La Junta General, resuelve por unanimidad reelegir a los actuales administradores, esto es, al Ingeniero Richard Edward Uquillas Ordoñez como Presidente Ejecutivo y al señor Ronald Owen Wright Durán Ballén como Presidente de la compañía. Sus nuevos nombramientos entrarán en vigencia luego que los mismos se hallen inscritos en el Registro Mercantil de este cantón y durarán dos años desde esa misma fecha.- SEIS) Nombramiento de Comisarios.- Así mismo, el Presidente Ejecutivo explica a la Junta, que de acuerdo con la Ley se debe elegir Comisarios para la empresa, sugiriendo la reelección de los actuales.- La Junta General luego de algunas deliberaciones decide reelegir a los señores Jaime Leiva y Norma Salgado como Comisario Principal y Suplente, respectivamente. SIETE) Contratación de Auditoría Externa para la Empresa.- El Presidente Ejecutivo manifiesta que por el monto de activos que posee la compañía, es necesario contratar los servicios de una compañía auditora, sugiriendo se contrate nuevamente a la compañía Stern & Co.- La Junta General luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad contratar los servicios de la compañía Stern & Co., para que realice la auditoría externa de CIRKWITOS S.A. y autoriza al Presidente Ejecutivo la suscripción de dicho contrato y el establecimiento de los honorarios respectivos.- OCHO) Fijación de remuneración para los ejecutivos de la empresa.- La Junta General sobre este punto decide por unanimidad delegar al Presidente de la compañía para que fije las nuevas remuneraciones para los ejecutivos de la empresa.- NUEVE) Aprobación de gastos por viajes al exterior y análisis de presupuesto presentado. El Presidente Ejecutivo, explica el presupuesto y demás elementos necesarios sobre este punto del orden del día. La Junta General decide por unanimidad aprobar los gastos realizados y el nuevo presupuesto presentado. DIEZ) Reforma del Estatuto Social.- Toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta que debido a las reformas legales introducidas con la creación de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, recogidas a su vez por varias Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, es conveniente realizar una Reforma del Estatuto Social de la empresa en lo relacionado con la expresión de su capital y la división del mismo en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, razón por la cual, sugiere se reforme el artículo Cuarto y el artículo Trigésimo Cuarto que hacen referencia al capital social y a la integración del mismo, respectivamente, con los siguientes nuevos textos: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en ciento veintisiete mil trescientas diecinueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, numeradas del cero uno al ciento veintisiete mil trescientos diecinueve inclusive, íntegramente suscritas y pagadas por los señores accionistas de conformidad con el Artículo Trigésimo Cuarto del Estatuto Social." "ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en ciento veintisiete mil trescientas diecinueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, numeradas del cero uno al ciento veintisiete mil trescientos diecinueve inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL EN US \$	# ACCIONES	PORCENTAJE	CAPITAL TOTAL
COMOHOGAR S.A.	82.757	82.757	65	82.757
RONALD WRIGHT	12.732	12.732	10	12.732
RICHARD UQUILLAS	12.732	12.732	10	12.732
MONICA FERRI	6.366	6.366	5	6.366
ANDREW WRIGHT	6.366	6.366	5	6.366
STEVE UQUILLAS	6.366	6.366	5	6.366
<b>TOTAL</b>	<b>127.319</b>	<b>127.319</b>	<b>100</b>	<b>127.319</b>

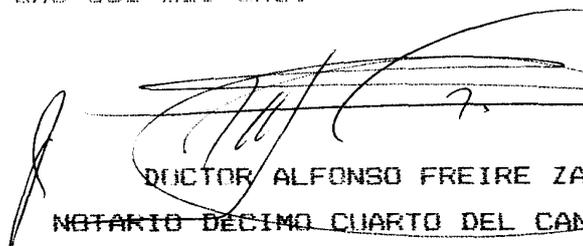


Como consecuencia del cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con doce mil setecientos treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Richard Uquillas Ordóñez, con doce mil setecientos treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Mónica Ferri de Wright, con seis mil trescientos sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Andrew Wright Ferri, con seis mil trescientos sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Steve Uquillas Ordóñez, con seis mil trescientos sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA." Indica además que la Junta General debe autorizar a la Presidencia Ejecutiva la suscripción del instrumento público respectivo y, junto con la Presidencia, la nueva emisión de las acciones y demás documentos en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. La Junta General, luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad realizar la Reforma del Estatuto Social de la empresa en los términos antes expuestos, autorizando al Presidente Ejecutivo de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública, a anular todo los títulos de acción anteriores y a emitir, junto con el Presidente de la compañía, los nuevos títulos de acción en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Sin haber otro punto que tratar y luego de cuarenta y cinco minutos de receso para la redacción de la presente Acta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 17h00, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías. f) p. COMOHOGAR S.A., Doctor Alfredo Peñaherrera Wright; f) Mónica Ferri de Wright; f) Andrew Wright Ferri; f) Steve Uquillas Ordóñez; f) Ronald Wright Durán Ballén, PRESIDENTE; f) Richard Uquillas Ofrdóñez, PRESIDENTE EJECUTIVO. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

  
Richard Uquillas Ordóñez  
PRESIDENTE EJECUTIVO - SECRETARIO



-- otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, otorgada por:  
CIRKWITOS S.A., FIRMADA Y SEELLADA, en Quito, veintiocho de  
marzo del año dos mil uno.-

  
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO  


**RAZÓN.**— Tomo nota al margen de la escritura matriz de  
Constitución de la Compañía CIRKWITOS S.A., de fecha 23 de  
diciembre de 1994, y al margen de la Reforma del Estatuto  
Social de la Compañía CIRKWITOS S.A., de fecha 28 de marzo del  
2001; la Resolución Número 01.D.IJ. 3111 de fecha 22 de Junio  
del 2001, dictada por el Sr. Roberto Salgado Valdez, Intendente  
de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, en  
la que se aprueba la conversión de sucres a dólares de los  
Estados Unidos de América del capital suscrito y la reforma de  
estatutos de la referida compañía constante en este  
instrumento público.— Quito a 10 de Julio del 2001.

  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO  




REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0800008



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.II. TRES MIL CIENTO ONCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de Junio del 2.001, bajo el número **2890** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **274** del Registro Mercantil de treinta de Enero de mil novecientos noventa y cinco, a fs 403 vta, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CIRKWITOS S.A.**", otorgada el 28 de Marzo del 2.001, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **019143**.- Quito, a veinte de Julio del año dos mil uno.-  
**EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-